

Resolución Nro. MPCEIP-DA-2023-0002-R

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y
PESCA**

**ESP. MARIA FERNANDA CIFUENTES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 154, establece: “(...) A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...);

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 288, indica: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el primer y segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, indica: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la aprobación del PAC, dispone: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus

Resolución Nro. MPCEIP-DA-2023-0002-R

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.”;

Que, el inciso tercero del artículo 25 *Ibíd*em, determina: “*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”;*

Que, el artículo 26 *Ibíd*em, en relación al contenido del PAC, establece: “*El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 559 de 14 de noviembre del 2018, el ex Presidente Constitucional del Ecuador estableció: “*Fusiónese por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: EL Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promociones de Exportaciones e Inversiones Extranjeras, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca, una vez concluido el proceso modifíquese la denominación del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones a “Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca”;*

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 21 001, de fecha 04 de marzo de 2021, se reforma el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, en el numeral 1.3.5.1. en los Entregables de la Gestión Interna de Adquisiciones establece en el numeral “ 2. Plan Anual contrataciones y adquisiciones y sus reformas – PAC”

Que, mediante Decreto Presidencial No. 16, de fecha 24 de mayo de 2021, se designa al señor Julio José Prado Lucio-Paredes como Ministro de Producción de Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

Que, mediante Acción de personal No. 337 de 24 de mayo de 2021, se suscribe el nombramiento del señor Julio José Prado Lucio-Paredes como Ministro de Producción de Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

Que, mediante Resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2023-0001-R, de fecha 11 de enero de 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Producción,

Resolución Nro. MPCEIP-DA-2023-0002-R

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en función de los techos presupuestarios asignados para el año 2023, presentado por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica;

Que, mediante Resolución Nro. Resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2023-0002-R del 12 de enero de 2023, el señor Julio José Prado Lucio-Paredes Ministro de Producción de Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2023 del Ministerio;

Que, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2023-0003-R de fecha, 03 de febrero de 2023, Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación Y Gestión Estratégica, resuelve reformar y reprogramar el Plan Operativo Anual Institucional (POI);

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SPE-2023-0009-M de fecha 20 de enero de 2023, la Mgs. Judith Gabriela Galarza Centeno, Subsecretaria de Promoción De Exportaciones remite en calidad de anexo los procesos de contratación de la Subsecretaría de Promoción de Exportaciones para ser considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2023;

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SUBACUA-2023-0520-M de fecha 20 de enero de 2023, el Tlgo. Oscar Ignacio Granja Cartwright, Director de Gestión Acuícola, remite la matriz del plan anual de compras 2023 por gasto corriente, de la Dirección de Gestión Acuícola de la Subsecretaría de Acuicultura;

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-SCI-2023-0125-M del 31 de enero de 2023, Dra. Mónica Elizabeth Castello Albán, Directora de Control y Diagnóstico Sanitario, Encargada, solicita la inclusión al PAC de la Dirección de Control y Diagnóstico Sanitario;

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-DTIC-2023-0093-M de fecha 3 de febrero de 2023, la Mgs. Andrea Stefania Cunalata Bonilla, Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Subrogante remite PAC la matriz PAC correspondiente al año 2023 de la Dirección de Tecnología de la Información y comunicaciones;

Que, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGPGE-2023-0004-R de fecha, 15 de febrero de 2023, Mgs. María Dolores Vélez Ponce, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, resuelve reformar y reprogramar el Plan Operativo Anual Institucional (POI);

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-DCS-2023-0034-M de fecha, 22 de febrero de 2023 mediante el cual el Mgs. Jaime Rubén Vega Torres, Director de Comunicación Social, solicita la Reforma al PAC para la ejecución de las actividades levantadas por la

Resolución Nro. MPCEIP-DA-2023-0002-R

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

Dirección de Comunicación Social para el presente ejercicio fiscal;

Que, considerando que la fecha de aprobación del POI y PAC inicial, las áreas no contaban con la totalidad del recursos presupuestados en la proforma levantada en el año 2022, y que las mismas han tenido que reformar el POA con la finalidad de reorganizar el recurso asignado y tal manera cumplir con los objetivos institucionales, se ve la necesidad de una reforma al PAC integral que recoja las reformas POA de las áreas requirentes.

En ejercicio de las facultades y atribuciones previstas en el Acuerdo Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2020-0068, de 06 de julio del 2020 y en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, conforme el anexo adjunto a la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

Artículo 3.- Disponer a la gestión interna de adquisiciones, la publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador SOCE.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador SOCE

Documento firmado electrónicamente

Espc. Maria Fernanda Cifuentes Garcia
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- reforma_10186488001677085882.pdf

cm/lt



Firmado electrónicamente por:
**MARIA FERNANDA
CIFUENTES GARCIA**

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC EN 0968599370001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																				
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCENTRALADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENLÓN	RENLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares) 2023	COSTO UNITARIO (Dólares) 2024	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTADOR	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)		
2023	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530203	000000	002	0000	0000	439230011	SERVICIO	Contratación de servicio de mantenimiento y recarga de extintores del MPCEIP	1	UNIDAD	2280,93			S		NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530207	000000	002	0000	0000	838120314	SERVICIO	Publicación en prensa escrita de acuerdo a lo solicitado por el MPCEIP	1	UNIDAD	2678,57		S			NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530301	000000	002	0000	0000	678110012	SERVICIO	Servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales a través de una agencia de viajes requeridos por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior,	1	UNIDAD	75574,17				NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530302	000000	002	0000	0000	678110012	SERVICIO	Servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales a través de una agencia de viajes requeridos por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	1	UNIDAD	103452,89				NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530404	000000	002	0000	0000	859901911	SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a nivel nacional	1	UNIDAD	8928,57				NO NORMALIZADO	NO	MEJORCUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530801	000000	002	0000	0000	180000011	SERVICIO	Contratación de servicio de provisión de botellones de agua para atenciones del despacho ministerial	1	UNIDAD	272,34					NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530804	000000	002	0000	0000	326000946	BIEN	Adquisición de materiales de oficina para el MPCEIP	1	UNIDAD	13392,86				S		NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530813	000000	002	0000	0000	3611100280	BIEN	Adquisición de neumáticos para los vehículos del MPCEIP	1	UNIDAD	26785,71				S		NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	570201	000000	002	0000	0000	713340318	SERVICIO	Contratación de pólizas de seguros generales para el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	1	UNIDAD	145311,94					NO NORMALIZADO	NO	LICITACION DE SEGUROS	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2023	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530805	000000	002	0000	0000	321931018	BIEN	Adquisición de materiales de aseo	1	UNIDAD	6071,43					NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	

2023	218	999	0000	01	00	000	002	000	1308	530243	0	002	0	0	733100011	Servicio	Renovación de la Vigencia Tecnológica para la Plataforma ACSIIS-SIAP (Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca)	1	UNIDAD	169.602,00				S			NO	REGIMEN ESPECIAL	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	218	9999	0000	78	00	000	004	000	1701	530302	000000	002	0000	0000	678110012	SERVICIO	SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A TRAVES DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LAS AUTORIDADES Y EL EQUIPO NEGOCIADOR DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR DEL MPCEIP	1	UNIDAD	140000			S			NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	218	9999	0000	89	00	002	001	000	0901	730249	000000	202	9999	9999	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PARA LA PROMOCIÓN DEL ECUADOR COMO UN PAÍS DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE UN EVENTO DE PROMOCIÓN COMERCIAL MULTISECTORIAL MÁS ECUADOR EN EL MUNDO	1	UNIDAD	230.000,00			S			NO NORMALIZADO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2023	218	999	0000	90	0000	003	001	000	1701	730249	000000	202	9999	9999	962200561	Servicio	Servicios para promoción, difusión y socialización "Estrategia Nacional de Competitividad"	1	Unidad	\$ 17.857,15				S		No normalizado	No	Cotización	No			Común	proyecto de inversión
2023	218	999	0000	90	0000	003	002	000	1701	730249	000000	202	9999	9999	962200561	Servicio	Servicios para promoción, difusión y socialización "Ecuador Open For Business: Más PYMES para el mundo"	1	Unidad	\$ 62.500,00				S		No normalizado	No	Cotización	No			Común	proyecto de inversión